

**La lucha por romper obstáculos.
Nuevo Diseño Curricular de Adultos**

Cynthia Pintado

Palabras clave: Adultos, Primaria, Curricular, currículum, políticas educativas y curriculares

Introducción

A partir de la elaboración de un nuevo Diseño para la modalidad se abre la puerta para que el quehacer pedagógico de los adultos y adolescentes tenga un presente. Este documento plantea una mirada inclusiva y desafiante donde la producción del conocimiento es un eje formativo de ese adulto reflexivo y crítico, capaz de provocar una gran transformación de su vida cotidiana.

Luego de varias gestiones en la Ciudad de Buenos Aires, los docentes de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA)¹ llevaron a cabo acciones para transformar los espacios de debate y formación como parte de las luchas, construyendo conocimiento en el campo pedagógico y político-sindical. El Diseño propuesto por la labor de compañeras supervisoras y referentes de la modalidad tuvo los cimientos de una construcción colectiva cuestionada tanto por la Gerencia Operativa de Currículum como por algunos actores de la propia modalidad. Esta propuesta es un reclamo a voces postergado por años, con una nueva mirada disciplinar que nos permite reflexionar sobre los problemas sociales y educativos.

¹ La Ley Nacional de Educación 26.206, en su capítulo N° IX, se refiere a la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos. Señala que: *“La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida”* (art. 46).

De este modo, el Estado argentino asume la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) como una responsabilidad indelegable. La Resolución N° 118 del Consejo Federal de Educación aprueba los documentos base “Educación Permanente de Jóvenes y Adultos - Documento Base” y “Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos”. La mencionada Resolución señala algunas características que comparten las personas que acuden a la EPJA: - Tener experiencias anteriores de educación formal y estar motivados a mejorar sus proyectos personales ante un mercado laboral con nuevas exigencias. - Poseer una diversidad de conocimientos y saberes y estar incluidos en un ámbito laboral, teniendo como asignatura pendiente y necesidad personal obtener una certificación de estudios, en algunos casos para proseguir estudios de nivel superior. - Ser alfabetizados o aspirar a serlo. (Art. 39.)

También nos acerca a comprender los conflictos que atraviesan nuestra práctica en el contexto actual, con el fin de construir alternativas que hagan más digno el trabajo docente y el quehacer de nuestros sujetos-estudiantes, en el marco de la defensa irrenunciable de la educación pública como un derecho social y humano.

La educación como derecho implica sostener un proyecto político pedagógico con un Estado presente que garantice derechos y promueva el acceso, el ingreso, la permanencia, el aprendizaje y el egreso de todos, que traduce lo público en lo de todos. Ese nuevo espacio de construcción revaloriza al sujeto como sujeto de derecho. Por ello, el colectivo de docentes que trabajó, dialogó con la idea de reafirmar el compromiso de hacer una escuela pública en la que se pueda aprender a compartir, a aprender con y del otro. Sin prejuicios de pensar siquiera que la educación es solo para algunos o solo para sectores “que lo merezcan”, sino que debe ser promotora de soberanías pedagógicas continuas en el marco de la educación permanente.

Transitar “del viejo al nuevo”. Bajo el árbol deshojado, las raíces nuevas

Realizando un breve recorrido para encuadrar las variantes entre el antes y la actualidad partimos de la Ley 1.420 como norma que encauza al Sistema Educativo Nacional a partir de 1884. Décadas después, en 1930, la visión para la demanda de Adultos era de tipo compensatoria. A partir de los primeros gobiernos peronistas y con el impulso de la articulación educación-trabajo se reconoce a cada estudiante como sujeto de derecho, es posible repensar políticas educativas para sujetos políticos concretos y, fundamentalmente, para cada grupo de excluidos. En la década del 60 surgen variadas experiencias de educación popular por fuera y dentro del Sistema Educativo. Durante la dictadura cívico militar el modelo represivo invisibiliza la educación de adultos, se producen cierres de espacios educativos y se limita su campo de acción.

Allá por 1984 se consolida el primer *Diseño Curricular de Adultos* de la mano del regreso a la democracia. La Ley Federal de Educación convierte la educación de adultos en uno de los regímenes especiales, con aspectos educativos compensatorios según esa mirada. La Ley de Educación Nacional N° 26.206 de 2006 conduce al rango de modalidad que destina a garantizar la alfabetización de la población de jóvenes y adultos.

Hoy nuestras escuelas de adultos están orientadas a jóvenes de 14 años y adultos sin límites de edad. Espacios áulicos con estructuras que se plantean según las necesidades de cada estudiante y donde los procesos de debate son pensados como alternativas de formación permanente donde el modelo tradicional es obsoleto y donde la nueva propuesta es que el sujeto sea centro de tarea y demanda, sea el gestor de sus avances. Si bien sabemos que la edad biológica dejó de ser un estigma, los conocimientos de la vida que cada alumno aporta

construyen el entramado de experiencias y los posicionamientos teóricos, metodológicos y político-pedagógicos de los estudiantes y de los educadores. De ahí que entender lo modular del Diseño significa que cada estudiante transite en tiempo propio y no en tiempos calendarios como parte del compromiso áulico de ambas partes.

En el año 2016 un nuevo *Diseño Curricular* impulsado por compañeras supervisoras de la modalidad dio el giro pedagógico a aquel que desde 1984 se venía usando y nada tenía que ver con nuestros estudiantes y sus cotidianidades. Con un sujeto activo, con un encuadre de pareja pedagógica, con espacios modulares de tránsito libre, con articulaciones en el ámbito laboral, se pudieron construir múltiples miradas que dialogaron con estudiantes comprometidos con estructuras flexibles y con adecuaciones específicas para cada caso.

¿Por qué hablamos de *tiempos modulares*? Justamente porque parte de esa nueva propuesta se pensó desde espacios modulares que no tienen por qué estar concatenados unos con otros. Es otra forma de acreditar instancias de aprendizaje. Se erige la escuela como el espacio para hacer viables los proyectos individuales y colectivos de cada sujeto que la transita y se sostiene en el concepto de igualdad. Igualdad y justicia social que reconoce las trayectorias escolares previas, sin mirar de qué o de cuáles contextos provienen, haciendo visible lo cotidiano y traspolándolo al quehacer del aula.

Los cimientos de esta propuesta se establecieron a partir de cuatro propuestas fundamentales:

- Pareja pedagógica. El docente dejará de trabajar en forma aislada, lo hará bajo el concepto de pareja pedagógica dentro del espacio del multiciclo.
- Equipo de apoyo. Se contará con capacitaciones permanentes, asesoramiento de los facilitadores pedagógicos.
- Trabajo en red. El uso y la aplicación de la tecnología como recurso áulico.
- Asamblea semanal de docentes. Con el objeto de analizar y discutir instancias pedagógicas.

Y también en los ejes Arte, Idioma, Computación y Tecnologías digitales para construir de esa forma la trama de realidades entre la formación laboral y el anclaje pedagógico de cada sujeto. Justamente el colectivo de sujetos que transita en la modalidad conlleva un proceso educativo que se dio en el marco de prácticas sociales, prácticas que no son neutras, cuya trasgresión pedagógica caminó de la mano de su construcción política. Es más, esto posibilitó la relación dialógica, la aprehensión de aprendizajes significativos, socialmente productivos y emancipadores. Y en este marco no es menor la postura del educador, en el contexto de la diversidad poder dialogar con los saberes propios, por bagaje de la vida, y aquellos que se construirán en el espacio de la escuela. Como también poder problematizar con la realidad desde una mirada histórica como contemporánea.

Vamos y venimos. Fuimos y nos estancamos

Lo hicimos en el marco de la construcción de políticas educativas hacia la igualdad plena, construyendo puentes educativos, levantando ladrillo por ladrillo con cimientos sólidos y con aportes del pensamiento pedagógico latinoamericano como la Educación Popular. Luego de haber pasado casi dos años utilizando un *Diseño* educativo nuevo para la modalidad, con aciertos y ajustes propios de modificaciones en el hacer, nos hallamos sin la firma del mismo y con una fuerte posibilidad que haya sido observado por la Gerencia de Planeamiento Educativo. Seguimos sumando obstáculos a nuestro andar.

En la presentación y la puesta en consideración del *Diseño* por medio de los técnicos de la GOC, el rumor dejó de serlo, el hecho fue sustanciado y confirmado. El *Diseño* que presentó la gestión actual dejó de lado nuestros cursos de Materias Especiales. Otro obstáculo para sumar.

Ahora bien, en el sube y baja de las políticas educativas imperantes quiero dialogar con algunos aspectos de la Resolución 118/10 del CFE² muy destacables:

- Asumir la heterogeneidad de los sujetos a los que se dirige, brindando herramientas de análisis, de crítica y transformación de la sociedad, que motive a las personas a proponer cambios, a ser creativos, a construir solidariamente una sociedad más igualitaria (art. 28).
- Asumir el estudio como una actividad enriquecedora y placentera a lo largo de toda la vida (art. 22).
- Brindar una educación integral que desarrolle todas las dimensiones de la persona y habilite tanto para el desempeño social y laboral, como para el acceso a estudios superiores (art. 32).
- Una organización curricular flexible que posibilite que los sujetos de la modalidad transiten los ciclos y sus niveles de acuerdo con sus ritmos de aprendizaje (art. 59).

Es decir, si nuestras compañeras impulsaron una dinámica flexible encuadrada en la normativa, cabe repensar la desigualdad en el marco de las políticas educativas y donde el hecho de una quita o desaparición apunta una vez más a querer borrar cada acto pedagógico.

Sería deseable repensar en el sistema escolar en su conjunto, ya que es la relación entre los incluidos y los excluidos lo que define la exclusión. Aun cuando se planteen políticas de acción afirmativa, nos parece fundamental ratificar que esas políticas estén claramente definidas en términos de justicia social y que contengan en sí mismas formas de interacción e integración. Por ello, habiendo trabajado con estrategias específicas, que produjeron

² Anexo II Resolución CFE N° 118/10 EPJA, Lineamientos Curriculares para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

despliegue de aprendizajes, que determinaron trayectorias escolares de permanencia y egreso en el marco de segmentos educativos con secuencias modulares adaptadas a la realidad de un joven y adulto, nos vemos ante la amenaza y la incertidumbre de no poseer normativa sólida y al mismo tiempo no haber incluido las Materias Especiales que viven en el Sistema desde 1984. Es decir, 35 años después se desdibujan por fuera del *Diseño* presentado. Más dificultades, complicaciones, impedimentos, barreras y muros; es decir, fuimos y volvimos y por eso nos estancamos.

Es necesario entender los efectos de las desigualdades sociales en las desigualdades escolares, como una forma de resistir en el hacer de cada estudiante, cada docente y cada aula de la modalidad.

Por eso pienso en la frase del compañero Hugo Yasky: "*Vamos a exigir que este Gobierno termine su mandato, pero eso no significa que le vamos a dar un cheque en blanco*". Nuestro *Diseño* no es un cheque en blanco para que desgranen, acomoden o experimenten. Ha sido concebido bajo la mirada de ese nuestro sujeto y con el encuadre pertinente, justamente para que transite por los espacios modulares, dialogue con ellos, los transforme según sus necesidades, sus proyectos y no de los proyectos detrás de un escritorio ministerial.

Nuestra lucha y resistencia en 2019

Pensar en el viejo *Diseño* que transita con esas viejas políticas y acceder a uno nuevo es una apuesta a la inclusión educativa, una inclusión que no se conforma con hacer que los jóvenes y adultos estén, regresen o permanezcan en la escuela, sino que aspira a producir igualdad. La igualdad se construye cuando a todos y todas les está dirigida la mejor propuesta de enseñanza. Una inclusión que, como la igualdad, propone incluir las diferencias, una inclusión que no supone dejar de lado lo propio.

Esto justamente ha generado en nuestros compañeros preguntas e intersticios grises. ¿Cómo iniciamos en el 2019? ¿Seguimos con el *Diseño*? ¿Cómo planificaremos? ¿Nuestra modalidad corre peligro? ¿Qué podemos hacer? Entre los meses de octubre a diciembre varios sectores se reunieron tratando de vislumbrar cómo continuará esta contienda. La conclusión principal es que nos encontramos en estado de lucha y alerta en todas nuestras escuelas de la EPJA.

Una comunidad en estado de alerta se traduce en:

- Libertad frente a los derechos cercenados
- Igualdad frente a la desigualdad
- Independencia político pedagógica
- Acciones en forma conjunta
- Conciencia de hermandad

- Posturas claras y definidas en épocas de crisis

Así nos plantamos para el 2019 con una mirada constante y una lucha en la que la firmeza permitirá interpelar ese formato histórico. No vivimos de recetas, pero sí sabemos que los estereotipos no construyen en el campo educativo, no proliferan ni señalan un modelo a seguir. Nuestros modelos son nuestros sujetos, y por ellos pensamos en sus ladrillos y cómo levantar esas paredes repletas de saberes donde cada uno aporta desde su propia experiencia.

No olvidemos el golpe sufrido a fines de diciembre de 2018 cuando los comerciales de adultos desaparecieron y reaparecieron entre gallos y medianoche. Es la constante del deshacer y querer “como si” pueden borrar con el codo lo escrito por la mano. Por ello continuaremos construyendo cada día, resignificando contenidos, acomodando esos ladrillos del saber. En este nuevo ciclo 2019 renovaremos el espíritu de lucha.

Referencias bibliográficas

Resolución 118/10 CFE.

Resolución 254/15 CFE.

Ley de Educación Nacional 26.206/06.

Diseño DEAYA.